

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.072

Madrid, 30 de junio de 2011

Año 159 - Núm. 12

### Sumario

#### EDITORIAL

¿Un final de legislatura legiferante?.....	1467
--	------

#### CONSULTAS

166. CONTRATACIÓN LOCAL.— Financiación de un contrato con distintos ingresos.....	1469
167. CONTRATACIÓN LOCAL.— Los contratos administrativos especiales en la LCSP.....	1471
168. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— Nombramiento provisional de interventores.....	1473
169. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— «Pausa por café o bocadillo».....	1474
170. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— La deuda por <i>leasing</i> no se incluye en el cálculo del ahorro neto.....	1476
171. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Devolución de ingresos indebidos por rectificación catastral.....	1478
172. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Forma de actuar ante la modificación de la licencia de obra.....	1479
173. JUSTICIA. Juzgados de paz.— Obligaciones de los Ayuntamientos respecto a los Juzgados de Paz.....	1480
174. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Autorización necesaria para el ejercicio de actividades de servicios financieros.....	1481
175. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Imposibilidad de imponer la modificación de informes emitidos por funcionarios.....	1482
176. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Procedimiento de apremio para la recaudación frente al Ayuntamiento.....	1484
177. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Consorcios.— Diferencias entre consorcios autonómicos y locales.....	1487
178. SINDICATOS.— Garantías de los representantes unitarios y de los delegados sindicales.....	1489
179. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Valoración de construcciones incompatibles con el planeamiento a ejecutar.....	1490
180. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Concesión de licencia de obras sobre solar que soporta una servidumbre legal de tendido aéreo.....	1492

#### OPINIÓN

- **Actualidad**  
El plan de implantación de la administración electrónica. *Guillermo YÁÑEZ SÁNCHEZ*..... 1495
- **Colaboraciones**  
El personal al servicio de las Sociedades Públicas Locales. *Tomás LOMO CASANUEVA* .... 1507

La heterogeneidad organizativa de los entes intermedios: la provincia y las nuevas veguerías tras el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Una aproximación a las comarcas en Galicia <i>Juan Francisco SÁNCHEZ GONZÁLEZ</i> .....	1522
La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratación del sector público de Aragón, o cómo no se debe legislar. <i>Antonio SERRANO PASCUAL</i> .....	1537
• <b>Comentarios de Jurisprudencia</b> Doctrina jurisprudencial sobre el nombramiento y pérdida de la condición de Juez de Paz. <i>Eduardo de URBANO CASTRILLO</i> .....	1541



## ZONA LOCAL

• <b>Práctica Local</b> Los convenios de colaboración con asociaciones de voluntarios de protección civil para realización de actividades dentro del término municipal. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i> .....	1549
• <b>Nuevas Tecnologías</b> Las <i>cokies</i> . <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i> .....	1556
• <b>Noticias Locales</b> .....	1563
• <b>Agenda Local</b> .....	1568
• <b>Novedades Editoriales</b> .....	1573
• <b>El Consultor hace un Siglo</b> .....	1575



## INFORMACIÓN

• <b>Jurisprudencia*</b> Jurisprudencia Destacada.....	1578
Tribunal Supremo.....	1579
Tribunales Superiores de Justicia y Otros.....	1584
• <b>Disposiciones Publicadas*</b> Reseñas Legislativas.....	1590
Legislación.....	1595

- \* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Astudillo (Palencia)

## NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**sbarribas@laley.wke.es**

### 2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).